

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**86****SAN MARTÍN DE LA VEGA**

## OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de noviembre de 2011, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º Dejar sin efecto, debido al deterioro de la situación económica municipal de los últimos meses, el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento para la cobertura de tres plazas de agente de Policía Local, personal funcionario, grupo C2, nivel de complemento de destino 14, escala Ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 258, de fecha 30 de octubre de 2009), 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 258, de fecha 30 de octubre de 2009) y 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 38, de fecha 15 de febrero de 2011). Una de las plazas corresponde a las BESCAM.

2.º Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con carácter urgente, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal.

3.º Reconocer el derecho de los aspirantes que han abonado derechos de examen a solicitar su devolución.

4.º Comunicar el presente acuerdo a la Junta de Personal.

5.º Facultar a la alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos en ejecución del presente acuerdo.

El presente acuerdo agota la vía administrativa pero no es firme, por lo que contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación; si no optare por la interposición con carácter previo del potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido un mes desde la interposición del potestativo recurso de reposición sin que se haya dictado y notificado resolución, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, contado desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

San Martín de la Vega, a 17 de noviembre de 2011.—El concejal de Hacienda-Personal, PO, Carmen Alía Ruano.

(02/9.963/11)